Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-215851-23a6d5-71997432
2023-06-06T09:40:16-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12310

Señor
PEDRO HERNANDO PUENTES GONZÁLEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN CELESTIN FREINET
fundacion@celestinfreinet.edu.co
CRA 136 A # 133 – 40
Código Postal: 11151
Bogotá

Asunto: RESPUESTA NO SATISFACTORIA Requerimiento S2023066843 del 30 de abril de 2023. Convenio No.8287 del 22 de septiembre de 2022.

Respetada Señor:

En el marco de la Cláusula Novena del Convenio de Asociación **No. 8287 del 22 de septiembre de 2022**, se asignó la supervisión contractual a cargo del Subdirector Local para la Integración Social de Suba y en el desarrollo propio de sus funciones, realizó requerimiento a la **FUNDACIÓN CELESTIN FREINET** mediante radicado **S2023066843 del 30 de abril de 2023**, para que se pronunciara respecto a varios aspectos relacionados con:

"(...) *En visita de verificación realizada por el equipo de apoyo a la Supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestín Freinet, el día 28 de marzo de 2023, se evidenció que:*

No atendieron la recomendación realizada en acta del 9 de febrero de 2023 y a los compromisos de la acción de mejora inmediata del 15 de febrero de 2023, dado que no presentaron productos de panadería, acorde con la normatividad de empaque y rotulado, toda vez que se evidenció ingreso de mantecada en bandejas y envueltas en papel Vinipel.

*No notificaron oportunamente a la Autoridad Sanitaria, la presencia de más de dos casos de participantes con incapacidad médica, por diagnóstico relacionado con enfermedad respiratoria o enfermedad diarreic*a (…)"

Mediante documento radicado el día 08 de mayo de 2023 con número E2023021652, el Asociado dio respuesta ante la Subdirección Local de Suba, manifestando lo siguiente:

"(…) 1) En lo referente al proveedor La Universal, productos de panadería, la fundación exigió las entregas de los alimentos distribuidos por ellos acorde a la normatividad exigida, ya que sus entregas realizadas no daban el cumplimiento, se deja de su conocimiento que no se volverán a recibir alimentos en los empaques y rotulados presentados hasta el momento y de volver a presentar esta situación, no se llevara más acabo contrataciones entre la Fundación Celestín Freinet y La Universal. Adicionalmente, en visita realizada el día 24/04/2023 por el componente nutricional, evidencio que los productos entregados por el proveedor daban cumplimiento a lo exigido.(se adjunta fotos)

2) La notificación no se realizó de manera inmediata teniendo en cuenta que la responsable del servicio no tenía el conocimiento de los diagnostico médicos generados, como acción inmediata se emite el correo a la dirección electrónica brotesvsp@saludcapital.gov.co, no se tuvo respuesta alguna, se llama a la línea 123 según indicación dada por la interventora, en la cual la mayoría de la conversación de la persona que atendió la llamada fue (" cuál es su emergencia?, eso no es una emergencia), posterior a lo informado por la responsable del servicio, por medio de correo electrónico a la interventora, líder del componente dan respuesta al mismo con nuevas direcciones electrónicas para remitir la información de los niños y niñas que presentaban estas incapacidades.
Se recibe la visita y supervisión por parte de la Sub Red, quien deja recomendaciones, seguimiento a estos niños reportados en base de datos alimentada, vía wasap (sic) se recibe la notificación que realizaran el envío del acta correspondiente al cierre."

Una vez revisado el contenido de la respuesta, la supervisión encuentra que la misma no es satisfactoria, toda vez que no presenta soportes de las medidas correctivas y preventivas implementadas para garantizar la adquisición constante de productos de panadería con empaque y rotulado nutricional, como tampoco presento los soportes de la notificación a la autoridad sanitaria frente al brote ERA, ni de la visita de la Autoridad sanitaria a los que hacen referencia.

Adicionalmente no presentaron los soportes de cualificación al talento humano sobre el protocolo "prevención, detección y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-215851-23ba85-71997432
2023-06-06T09:40:16-05:00 - Página 2 de 5

notificación de brotes y enfermedades transmisibles" teniendo en cuenta que registra en la respuesta que "(…) *la responsable del servicio no tenía el conocimiento* (…)" y no presentaron soportes de la implementación de las recomendaciones registradas en el acta de la visita de la Autoridad Sanitaria.
De igual manera, en la visita de verificación realizada por la supervisión el 11 de mayo de 2023, se deja expresamente en el acta "Con relación al seguimiento a la notificación del brote, se evidencia que aún no presentaron soporte de cierre del evento y se evidenció que aún se presentan inasistencias relacionadas con la infección respiratoria. Además en el recorrido se evidenció ausencia de participantes con incapacidades relacionadas a Enfermedad Diarreica (8 casos) y estas no habían sido notificadas a la Autoridad sanitaria, acorde con los establecido en el Protocolo: "prevención, detección y notificación de brotes, enfermedades transmisibles".
Con fundamento en lo anterior, se evidencia que no resuelve las novedades citadas en el requerimiento, por lo tanto, se solicita al Asociado implementar acciones de mejora requeridas para subsanar las observaciones presentadas, en aras de proceder con el cierre del requerimiento.

Según lo expuesto y en atención a la Resolución 0128 del 26 de enero de 2018 "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"* y en consonancia con el derecho legítimo que le asiste de defensa y contradicción, me permito solicitar que aclare, explique y allegue las evidencias necesarias requeridas en el párrafo anterior que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en el requerimiento **S2023066843 del 30 de abril de 2023** y acorde con lo señalado en el acta de la visita de verificación realizada por la supervisión el 11 de mayo de 2023 en un término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba.
Supervisor del Convenio

Proyectó: Gloria Johanna Bustos Leiton - Subdirección para la Infancia
Revisó: Nataly Anaya Arcia - Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia - Equipo de Apoyo a la Supervisión
Revisó: Adriana Rojas Rodríguez – Subdirección para la Infancia
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Subdirección para la Infancia
Aprobó: Cristina Venegas Fajardo - Subdirectora para la Infancia SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432
2023-06-06T09:40:16-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023095189

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432 Creación: 2023-06-05 21:58:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-06 09:40:14

Escanee el código para verificación

Revisión: Adriana Rojas Rodríguez

Adriana Rojas Rodriguez
51785984
amrojasr@sdis.gov.co
Contratista Subdirección para la Infancia
Secretaria Distrital de Integridad Social

Revisión: Paula Andrea Solano Rey

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Nataly Anaya Arcia

NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Elaboración: Gloria Johanna Bustos Leiton

Gloria Johanna Bustos Leiton
52817003
gbustosl@sdis.gov.co
Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432
2023-06-06T09:40:16-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023095189

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432 Creación: 2023-06-05 21:58:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-06 09:40:14

Escanee el código para verificación

Firma: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Aprobación: Cristina Venegas Fajardo

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432
2023-06-06T09:40:16-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023095189

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230605-215851-236a65-71997432 Creación: 2023-06-05 21:58:51

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-06 09:40:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gloria Johanna Bustos Leiton gbustosl@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-06-05 21:58:51 Lec.: 2023-06-05 22:08:41 Res.: 2023-06-05 22:10:32 IP Res.: 181.51.43.39
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-06-05 22:10:32 Lec.: 2023-06-05 22:18:55 Res.: 2023-06-05 22:19:03 IP Res.: 190.27.77.87
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-06-05 22:19:03 Lec.: 2023-06-06 05:17:14 Res.: 2023-06-06 05:17:32 IP Res.: 186.154.190.215
Revisión	Adriana Rojas Rodriguez amrojasr@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infanci Secretaria Distrital de Integridad Socia	Aprobado	Env.: 2023-06-06 05:17:32 Lec.: 2023-06-06 06:45:50 Res.: 2023-06-06 06:46:19 IP Res.: 181.59.246.111
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-06 06:46:19 Lec.: 2023-06-06 09:19:31 Res.: 2023-06-06 09:20:22 IP Res.: 181.155.21.254
Aprobación	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-06-06 09:20:22 Lec.: 2023-06-06 09:31:10 Res.: 2023-06-06 09:31:43 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-06-06 09:31:43 Lec.: 2023-06-06 09:37:46 Res.: 2023-06-06 09:40:14 IP Res.: 186.155.7.19